

**ACTA DE RESOLUCIÓN/FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO “EQUIPAMIENTO PARA EL  
CECYTEJ PLANTEL N°13 DE CIHUATLAN”****PROCEDIMIENTO NÚMERO E-CECYTEJ17F-M-EQ-LPL00232/2021**

En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 30 del mes septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, en el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Prolongación Alcalde 1350 Colonia Miraflores; vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **E-CECYTEJ17F-M-EQ-LPL00232/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“EQUIPAMIENTO PARA EL CECYTEJ PLANTEL N°13 DE CIHUATLAN”**, llevada a cabo ante el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución/fallo de la licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. La Dirección de Planeación por conducto de la Jefatura de Adquisiciones mediante el trabajo MSUP-EQ-01299, solicito se llevara a cabo el proceso de adquisición del equipamiento descrito en la solicitud de trabajo señalada, a cubrir con recursos del fondo CONVENIO CECYTEJ 2017 FEDERAL, con normativa ESTATAL, para la escuela CECYTEJ PLANTEL N° 13.

2. Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **E-CECYTEJ17F-M-EQ-LPL00232/2021** con Concurrencia del Comité, denominada **“EQUIPAMIENTO PARA EL CECYTEJ PLANTEL N°13 DE CIHUATLAN”**, ante el Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, con la misma fecha, fueron aprobadas.

3. De conformidad con el artículo 35 fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 09 de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **E-CECYTEJ17F-M-EQ-LPL00232/2021** con concurrencia del Comité, denominada **“EQUIPAMIENTO PARA EL CECYTEJ PLANTEL N°13 DE CIHUATLAN”**, en la página Web oficial <https://infejal.jalisco.gob.mx>.

**ACTA DE RESOLUCIÓN/FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO "EQUIPAMIENTO PARA EL  
CECYTEJ PLANTEL N°13 DE CIHUATLAN"****PROCEDIMIENTO NÚMERO E-CECYTEJ17F-M-EQ-LPL00232/2021**

4. Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, el día 15 de septiembre del 2021 tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogado la misma dando contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma.

5. Con fecha 20 de septiembre del 2021 se procedió a la Presenta y Apertura de propuestas recibidas de los licitantes: 1. GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V., ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINAS S.A. DE C.V. y GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V., desarrollando el acto de conformidad a lo establecido el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por participantes que entregaron en tiempo y forma sus propuestas 1. GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V., ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINAS S.A. DE C.V. y GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**DICTAMEN LEGAL**

REQUISITOS LEGALES Y OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	LICITANTES		
	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.	ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINAS S.A. DE C.V.	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.



ACTA DE RESOLUCIÓN/FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO “EQUIPAMIENTO PARA EL  
CECYTEJ PLANTEL N°13 DE CIHUATLAN”

PROCEDIMIENTO NÚMERO E-CECYTEJ17F-M-EQ-LPL00232/2021

	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X		X		X	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		X		X	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	X		X		X	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		X		X	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		X		X	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	X		X		X	
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	X		X		X	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	X		X		X	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	X		X		X	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	X		X		X	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	X		X		X	
Anexo 13. Catálogo de Conceptos	X		X		X	

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 12, inciso b) y e) de las bases.

II.- ANALISIS TECNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 en sus fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

**ACTA DE RESOLUCIÓN/FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO "EQUIPAMIENTO PARA EL  
CECYTEJ PLANTEL N°13 DE CIHUATLAN"**

**PROCEDIMIENTO NÚMERO E-CECYTEJ17F-M-EQ-LPL00232/2021**

Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico por el C. JOSE ISABEL AGUAYO MENDIETA en su carácter de REVISOR DE MOBILIARIO, mismo que expone a continuación:

**DICTAMEN TÉCNICO**

P	PARTICIPANTE:	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.	ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINA S.A. DE C.V.
	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	ESCRITORIO EJECUTIVO PATAS METALICAS.	<b>CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>	<b>NO CUMPLE:</b> La convocante solicita provistas con corredera telescópica embalinada calibre 16 de extensión total, y el proveedor en su propuesta oferta correderas telescopiaca embalinada en calibre 26.	<b>NO CUMPLE:</b> La convocante solicita provistas con corredera telescópica embalinada calibre 16 de extensión total, y el proveedor en su propuesta oferta correderas telescopiaca embalinada en calibre 26.
2	MESA MAESTRO PARA	<b>CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>	<b>CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>	<b>CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
3	ARCHIVERO METALICO DE 04 GAVETAS	<b>CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>	<b>CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>	<b>CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
4	SILLON EJECUTIVO	<b>NO CUMPLE:</b> La convocante solicita en medidas generales en altura de piso a asiento de 47 a 56 cm, y en la proveedor no especifica en su propuesta.	<b>CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>	<b>CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>
5	SALA DE DOS PLAZAS	<b>CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>	<b>CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>	<b>CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS</b>

**ACTA DE RESOLUCIÓN/FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO "EQUIPAMIENTO PARA EL  
CECYTEJ PLANTEL N°13 DE CIHUATLAN"**

**PROCEDIMIENTO NÚMERO E-CECYTEJ17F-M-EQ-LPL00232/2021**

**III.- CUATRO ECONÓMICO.**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINAS SA DE CV		GRUPO MEXIVO SA DE CV		GRUPO INDUSTRIAL JOME SA DE CV		Precio TOTAL UNITARIO Máximo de Compra IVA incluido	Precio TOTAL Máximo de Compra IVA incluido	PORCENTAJE DE PRECIO CONVENIENTE
			Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Importe total (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Importe total (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Importe total (IVA INCLUIDO)			
1	ESCRITORIO EJECUTIVO PATAS METALICAS	13	NO CUMPLE TECNICAMENTE		\$7,996.14	\$103,949.82	NO CUMPLETE TECNICAMENTE		\$ 7,988.53	\$ 103,850.93	0.1%
2	MESA PARA MAESTRO	10	\$1,832.80	\$18,328.00	\$1,934.18	\$19,341.80	\$1,734.20	\$17,342.00	\$ 1,842.08	\$ 18,420.80	-6%
3	ARCHIVERO METALICO DE 04 GAVETAS	1	\$7,400.80	\$7,400.80	\$7,250.00	\$7,250.00	\$6,496.00	\$6,496.00	\$ 7,823.42	\$ 7,823.43	-17%
4	SILLON EJECUTIVO	1	\$6,496.00	\$6,496.00	NO CUMPLE TECNICAMENTE		\$6,171.20	\$6,171.20	\$ 6,904.71	\$ 6,904.71	-11%
5	SALA DE DOS PLAZAS	1	\$7,505.20	\$7,505.20	\$8,214.59	\$8,214.59	\$7,331.20	\$7,331.20	\$ 7,456.86	\$ 7,456.86	-2%

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de Licitación Pública número **E-CECYTEJ17F-M-EQ-LPL00232/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO PARA EL CECYTEJ PLANTEL N°13 DE CIHUATLAN"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación, de acuerdo con las siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** En relación a la propuesta presenta por el participante **ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINAS S.A. DE C.V.**, por lo que respecta a las partidas 2, 3, 4 y 5 del presente procedimiento de licitación, este Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, este comité determina que **no resulta adjudicado** en virtud de que su propuesta económica resulta superior a la presentada por el participante adjudicado en tal partida y por lo tanto no representan una opción que convenga a las mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por los artículo 24 numeral 1, fracción VII y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ACTA DE RESOLUCIÓN/FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO "EQUIPAMIENTO PARA EL  
CECYTEJ PLANTEL N°13 DE CIHUATLAN"**

**PROCEDIMIENTO NÚMERO E-CECYTEJ17F-M-EQ-LPL00232/2021**

Ahora bien por lo que respecta a la **partida 1** se determina desechar su propuesta, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no cumple con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo emitido por el C. JOSE ISABEL AGUAYO MENDIETA en su carácter de REVISOR DE MOBILIARIO, inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción II, ANALISIS TÉCNICO, de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **E-CECYTEJ17F-M-EQ-LPL00232/2021** con concurrencia del Comité, denominada "**EQUIPAMIENTO PARA EL CECYTEJ PLANTEL N°13 DE CIHUATLAN**", los integrantes del Comité del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco; **resuelven adjudicar** la **PARTIDA 1** del presente procedimiento de licitación al participante: **GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$103,949.91** (ciento tres mil novecientos cuarenta y nueve pesos 91/100 moneda nacional) I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa, técnicamente y oferta el precio más bajo en conjunto por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En relación a las partidas 2, 3 y 5 del presente procedimiento de licitación, este Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, este comité determina que **no resulta adjudicado** en virtud de que su propuesta económica resulta superior a la presentada por el participante adjudicado en tal partida y por lo tanto no representan una opción que convenga a las mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por los artículo 24 numeral 1, fracción VII y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ACTA DE RESOLUCIÓN/FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO "EQUIPAMIENTO PARA EL  
CECYTEJ PLANTEL N°13 DE CIHUATLAN"****PROCEDIMIENTO NÚMERO E-CECYTEJ17F-M-EQ-LPL00232/2021**

Y finalmente por lo que respecta a la partida 4 se determina desechar su propuesta, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no cumple con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo emitido por el C. JOSE ISABEL AGUAYO MENDIETA en su carácter de REVISOR DE MOBILIARIO, inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción II, ANALISIS TÉCNICO, de la presente resolución.

**TERCERA.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **E-CECYTEJ17F-M-EQ-LPL00232/2021** con concurrencia del Comité, denominada "**EQUIPAMIENTO PARA EL CECYTEJ PLANTEL N°13 DE CIHUATLAN**", los integrantes del Comité del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco; **resuelven adjudicar** las **PARTIDAS 2, 3, 4 y 5** del presente procedimiento de licitación al participante: **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$37,340.40** (treinta y siete mil trescientos cuarenta pesos 40/100 moneda nacional) I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa, técnicamente y oferta el precio más bajo en conjunto por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que respecta a la **partida 1** se determina desechar su propuesta, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no cumple con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo emitido por el C. JOSE ISABEL AGUAYO MENDIETA en su carácter de REVISOR DE MOBILIARIO, inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción II, ANALISIS TÉCNICO, de la presente resolución.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**ACTA DE RESOLUCIÓN/FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO "EQUIPAMIENTO PARA EL  
CECYTEJ PLANTEL N°13 DE CIHUATLAN"**

**PROCEDIMIENTO NÚMERO E-CECYTEJ17F-M-EQ-LPL00232/2021**

**QUINTO.** - De existir inconformidad con la presente resolución/fallo, los participantes podrán interponer la instancia previa en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3, y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Firman la presente resolución/fallo los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco el día 30 de septiembre del año 2021. Notifíquese.**

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.**

 <b>Norma Patricia Avena Ortiz</b> Representante del Comité Presidente (suplente) con Voz y Voto.	 <b>Christian Roldan Huerta</b> Integrante del Comité como Secretario Técnico con Voz
 <b>Lic. Alberto Ponce García</b> Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública con Voz y Voto	 <b>Lic. Estela Gutiérrez Arreguín</b> Representante de la Secretaría de Administración con Voz y Voto
 <b>Lic. Irma Mota Velasco</b> Representante de la Secretaría Desarrollo Económico con Voz y Voto	 <b>Mtra. Ana Luz Aceves García</b> Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con voz y voto



ACTA DE RESOLUCIÓN/FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO "EQUIPAMIENTO PARA EL  
CECYTEJ PLANTEL N°13 DE CIHUATLAN"

PROCEDIMIENTO NÚMERO E-CECYTEJ17F-M-EQ-LPL00232/2021

 <b>C. Moisés Virgen Sánchez</b> Representante de la Consejería Jurídica con voz y voto.	 <b>MVZ. Mario Aguilar Parra</b> Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara con voz y voto
---	--

LAS PRESENTES 09 HOJAS DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL E-CECYTEJ17F-M-EQ-LPL00232/2021, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

